

ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL/MEG/014/2024 con Concurrencia de Comité "Adquisición de Mercancías para su Comercialización para el Museo Jalisco Paseo Interactivo (JAPI)" Segunda Vuelta a Tiempos Acortados.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:24 quince horas con veinticuatro minutos del día 23 veintitrés de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, y estando constituidos en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se encuentra el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en adelante referido como el "Comité de Adquisiciones", quien actúa en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como "La Ley", con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Local LPL/MEG/014/2024 con Concurrencia de Comité "Adquisición de Mercancías para su Comercialización para el Museo Jalisco Paseo Interactivo (JAPI)" Segunda Vuelta a Tiempos Acortados.

Para la evaluación de las proposiciones se aplicó en primera instancia la Evaluación Legal/Administrativa, posteriormente la Evaluación Técnica después de haber revisado y analizado detalladamente las Propuestas del procedimiento de adquisición antes mencionado, se emite el presente fallo de licitación conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio MEG/JAPI/062/2024 con fecha 13 de mayo de 2024, suscrito por la Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez, en su carácter de Coordinadora General del Museo JAPI, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local.
2. El 14 de mayo de 2024 se realizó la Décima Tercera Sesión Extraordinaria con Concurrencia del Comité, para llevar a cabo la aprobación de las Bases de la Convocatoria de la Licitación
3. Con fecha 14 de mayo de 2024, fueron publicadas las Bases de la Convocatoria de la Licitación, en nuestro portal de Transparencia y en físico en el domicilio constituido.
4. Se realizó el registro y el Acto de Junta Aclaratoria el 16 de mayo de 2024, en el cual se presentaron dos proveedores DDV Soluciones S.A. de C.V. y Vakero Publicidad S.A. de C.V. de conformidad con el numeral 5 de las Bases de Convocatoria.
5. El 20 de mayo de 2024 se realizó la Décima Quinta Sesión Extraordinaria con Concurrencia del Comité, para llevar a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas.
6. Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, asistieron 03 proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

N°	Licitante
1	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
2	VAKERO PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
3	LIZBETH CECILIA GARDUÑO OROZCO

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

1. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en las Bases, se llevó a cabo el **Análisis Legal-Administrativo** de la documentación que deben contener las propuestas, realizado por C. Juan Manuel Razo Baltazar jefe de Recursos Materiales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, arrojando el siguiente resultado:

El licitante **DDV Soluciones S.A. de C.V.** cumple con los requisitos solicitados en el **punto 9.1** de las BASES que rigen el presente proceso licitatorio.

Para el licitante **Vakero Publicidad S.A. de C.V.** en el **anexo 5** solo presenta la constancia de situación fiscal, sin embargo, al ser persona moral debe presentar el acta constitutiva como parte de su acreditación, por tanto, se desecha su propuesta al no cumplir con todo lo solicitado en el **punto 9.1** de las Bases.

En lo que respecta al licitante **Lizbeth Cecilia Garduño Orozco** en el **anexo 9** la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social se presenta con una fecha del 08 de mayo de 2024, de conformidad al **numeral 26** de las bases se debe presentar con fecha de expedición entra la fecha de publicación de las bases y la presentación y apertura de propuestas, así mismo, se procede a desechar esta propuesta, toda vez que no se presentó a la junta aclaratoria cuando esta tenía carácter de obligatoria; según lo establecido en el **numeral 5** de las bases menciona lo siguiente: *"El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO"*.

2. Posteriormente, se realiza el **Dictamen de Evaluación Técnica**, validado por la **Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez**, en su carácter de Coordinadora General del Museo Jalisco Paseo Interactivo, arrojando el siguiente resultado:

La totalidad de los documentos, que integran la propuesta técnica de los dos proveedores es susceptible a ser revisada y evaluada.

N°	Licitante	Evaluación
1	DDV Soluciones S.A. de C.V.	Cumple

Así mismo, posteriormente a la apertura de las propuestas técnicas, se procedió a la apertura de la Propuesta Económica del licitante, realizada por C. Juan Manuel Razo Baltazar Jefe de Recursos Materiales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo la siguiente:

N°	Licitante	Propuesta IVA Incluido
1	DDV Soluciones S.A. de C.V.	\$757,213.20

3. Con los Análisis administrativo, técnico y económico se resuelve adjudicar el procedimiento de licitación a **DDV Soluciones S.A. de C.V.** toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo arrojando una variación porcentual de **-0.10%** con respecto del promedio de la investigación de mercado.

Con fundamento en lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria en su numeral **9.1.**

RESOLUTIVOS

Primero. – En virtud que en el presente procedimiento, se presentaron 02 dos proposiciones, de las cuales de conformidad con los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en la presente acta, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL/MEG/014/2024 con Concurrencia de Comité “Adquisición de Mercancías para su Comercialización para el Museo Jalisco Paseo Interactivo (JAPI)” Segunda Vuelta a Tiempos Acortados**, se da a conocer el fallo a favor de **DDV Soluciones S.A. de C.V.** , por un monto de **\$757,213.20 (Setecientos cincuenta y siete mil doscientos trece pesos 20/100 MXN), I.V.A. incluido;** lo anterior de conformidad con el Artículo. **67** numeral **1** fracción II de “La Ley”, toda vez que cumple con todos los aspectos antes mencionados y ofertó el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado.




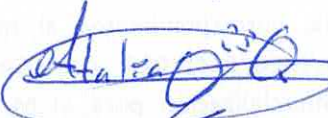


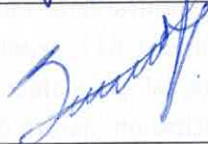

Segundo. – Notifíquese al licitante adjudicado para que comparezca a las Instalaciones del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, inmueble ubicado en Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de firmar el contrato correspondiente en los términos de las bases de la presente licitación, dentro de los siguientes 30 treinta días naturales, de conformidad en el Artículo. **69** fracción **V** de “La Ley”.

Tercero. – Por último, se hace mención de existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en el Título Tercero Capítulo IV de “La Ley”.

Con lo anterior y no habiendo hechos que hacer constar se da por terminada la presente **Acta de Fallo de Licitación Pública Local**, siendo las 15:25 quince horas con veinticinco minutos del día 23 veintitrés de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, así como de

conformidad a las Bases de la Convocatoria; firmando la presente Acta y los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

Notifíquese. -

Nombre	Cargo/Institución a la que pertenece	Firma
C. María del Carmen Zarate Ramírez	Presidenta Suplente del "Comité de Adquisiciones".	
C. Juan Manuel Razo Baltazar	Secretario Técnico del "Comité de Adquisiciones".	
Lic. Diego Negrete Avalos	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.	
Licda. Atalía Orozco Quintero	Representante de la Secretaría Desarrollo Económico.	
Licda. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos.	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.	
Lic. Felipe Gallo Korkowski	Representante de la Secretaría de Administración.	
Licda. Brenda Elizabeth Omos Báez	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	
Licda. Lorena Gutiérrez Siordia	Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	
Licda. Claudia Raquel García Murillo	Representante de la Dirección Jurídica del Organismo.	